



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 039/14
Buenos Aires, 18 de julio de 2014
Expediente CUDAP N° 1173/2014
Procedimiento: Contratación Directa N° 61/14

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) El Sr. Miguel Cabaleiro, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- b) El Sr. Alejandro Scarano, Director de Logística.
- c) El Sr. José Espíndola, de la Dirección de Logística.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de servicios y Mantenimiento, siendo el objeto: **“Adquisición de vales de combustible destinados a la flota automotor del Departamento de Automotores y a la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 268, los siguientes oferentes:

- 1) Automóvil Club Argentino.....\$ 249.900,00.-
- 2) Servinorte S.A.....\$ 250.000,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

El oferente **Automóvil Club Argentino** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se halla suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197 apartado IX).

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Automóvil Club Argentino** ha presentado correctamente la Garantía de Oferta y ha cumplimentado los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Automóvil Club Argentino** para el renglón único ítems 1.1 y 1.2 ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Habiéndose analizado técnicamente las presentaciones efectuadas en las actuaciones de la referencia puede concluirse que teniéndose presente la calidad de los combustibles cotizados, la existencia de numerosas sedes en donde poder abastecer a la flota automotor de esta Casa de Altos Estudios como así también el valor actual en plaza de los mismos, por razones de debida oportunidad, mérito y conveniencia, los abajo firmantes aconsejan adjudicar el renglón único ítems 1.1 y 1.2 a la empresa **Automóvil Club Argentino**.

VIII) - EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR** el renglón único ítems N° 1.1 y 1.2 **por oportunidad, mérito y conveniencia** que se ajusta técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:


Automóvil Club Argentino


Renglón Único:

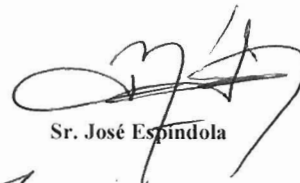
Ítem 1.1 e Ítem 1.2 hasta la suma total de.....\$ 249.900,00.-

SON PESOS HASTA LA SUMA TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Sr. Alejandro Scarano
Director de Logística


Sr. Miguel Cabaleiro
Director General de Servicios y Mantenimiento


Sr. José Espíndola